



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

Temporada 2018/2019

Circular nº. 18/FIFLP

Las Palmas de GC, 23 de abril de 2019

INSCRIPCIONES Y BAJAS TEMPORADA 2019-2020

1.- ALTAS/PLAZOS

El plazo para la presentación de solicitudes de altas de Clubs y/o equipos, así como cambios de denominación y equipaciones, de cara a la próxima temporada 2019/2020, comprenderá del 29 de Abril al 31 de Mayo de 2019, ambos inclusive. [haga clic aquí para acceder al formulario de cambio decolores de equipaciones](#)

1.2. Cualquier solicitud que tenga entrada en la Federación Interinsular o Delegaciones Insulares con posterioridad a la referida fecha, se considerará registrada como "**FUERA DE PLAZO**", de tal forma que sólo serán admitidas finalmente si se produjeran vacantes y/o fueren aprobadas por el órgano competente de la FIFLP a consecuencia de la concurrencia de circunstancias extraordinarias.

2.- ALTA CLUBES NUEVA INSCRIPCIÓN

2.1. Los Clubs de nueva inscripción deberán aportar, **CON CARÁCTER OBLIGATORIO**, la siguiente documentación:

a) Copia de Estatutos debidamente **APROBADOS** por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias (con Acta Fundacional y relación de la Junta Directiva), donde se indique su número de registro.

b) Solicitud de inscripción, ficha de control, datos de la entidad, condiciones de acceso al gestor Fútbol y calendarios, todo debidamente cumplimentado [haga clic aquí para acceder a los formularios](#) o dirijase a la web www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo inscripción nuevos clubes y equipos.

c) Autorización para uso de campo o cancha de juego expedida por el titular del recinto deportivo y copia del CIF de la entidad.

IMPORTANTE: SIN LOS ESTATUTOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA DGD, NO SE RECOGERÁ NINGUNA OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LUEGO LA SOLICITUD NO SERÁ ADMITIDA.

IMPORTANTE: DEBE TENERSE EN CUENTA QUE DESDE EL 21 DE ENERO DE 2019, POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Nº LRS2019JA00043, CUALQUIER TRÁMITE ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS, DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRONICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS [haga clic aquí para acceder a la sede electrónica](#)



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

2.2. Tampoco se admitirá la inscripción de un club con la documentación solicitada incompleta, y si al cumplimentarse los formularios correspondientes para dicha solicitud, no se hiciesen constar **todos los datos obligatorios**, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

2.3. ES MUY IMPORTANTE, que conozca la información contenida en las circulares emitidas y publicadas por la Federación durante la temporada actual (18-19) y anteriores.

2.4. En cuanto a la información económica contenida en las circulares o información general, de Federación, la misma corresponde a la temporada 2018-2019, por lo que se advierte que puede sufrir variaciones de cara a la nueva temporada.

3.- ALTA NUEVOS EQUIPOS (CLUBES YA INSCRITOS)

3.1. Los Clubs ya inscritos que deseen nuevos equipos para la temporada 2019-2020, deberán formalizar su solicitud mediante el formulario correspondiente [haga clic aquí para acceder al formulario](#) o dirijase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo inscripción nuevos clubes y equipos](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubes_y_equipos). En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, sólo los clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, participarán en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación, en la temporada 2019-2020, **de tal manera, que los que no cumplan con tal requisito, no tendrán derecho a solicitar equipos para la nueva temporada.**

3.2. Los equipos que hayan cumplido sanción disciplinaria de exclusión de competiciones impuesta por el Comité de Competición y Disciplina y quieran solicitar su **REINCORPORACION**, deberán hacerlo en el mismo plazo y condiciones previsto en el apartado 1.1 de la presente circular. En caso contrario se entenderá que renuncian a su participación en competición oficial.

4.- BAJAS/PLAZOS

4.1. Los Clubs ya inscritos que deseen retirar equipos para la temporada 2019-2020, deberán formalizar su solicitud mediante el formulario correspondiente [haga clic aquí para acceder al formulario](#) o dirijase a la web [www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo inscripción nuevos clubes y equipos](http://www.fiflp.com/comunicación/formularios/plazo_inscripción_nuevos_clubes_y_equipos).

4.2. El plazo para la presentación de bajas de equipos para la temporada 2019/2020 se iniciará el día 01 de Julio de 2019 coincidiendo con el inicio oficial de la temporada 2019-2020 y finalizará: **Regionales, el 01 de Agosto de 2019 y Juveniles e inferiores, el 16 de Agosto de 2019.**

4.3. IMPORTANTE: De conformidad con la relación de subordinación que existe entre los equipos de un club, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General Deportivo de la FCF, **SE ACLARA QUE** las bajas de equipos correspondientes a la temporada 2019/2020, deberán realizarse, obligatoriamente, en el orden inverso de las letras referidas al nivel del equipo, ello en el bien entendido que un club que tenga inscritos un "A" un "B" y un "C", en una misma categoría y quisiera retirar a uno de aquéllos, **TENDRÁ QUE RETIRAR AL "C"**, y así sucesivamente.

5.- CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE EQUIPOS

Los Clubs que deseen modificar la denominación de sus equipos federados, deberán acogerse a lo previsto en el Título I, Capítulo I, Artículo 2 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

6.- CIF DE LA ENTIDAD

Respecto del procedimiento de venta de licencias, los clubes que no lo hayan verificado en la temporada 2018-2019, vendrán obligados a presentar previamente en el Registro de la Federación o de las Delegaciones Insulares, una copia de CIF (Código de Identificación Fiscal) que le fuera asignado a la entidad deportiva por la Agencia Tributaria. Los que no cumplieren con tal requisito, no podrán acceder al servicio de venta de licencias que se llevará a cabo a través del gestor Cfútbol.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General